

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Urbanismo de Badajoz, en su sesión celebrada el día 30 de Noviembre de 1984, acordó: licencia de obras para la construcción de vivienda en la finca «El Cedeño», Badajoz.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Badajoz, en su sesión celebrada el día 30 de Noviembre, conoció, entre otros, del siguiente asunto:

— Licencia de obras para la construcción de vivienda en la finca «El Cedeño» en Badajoz.

La Comisión Provincial de Urbanismo, por unanimidad, a la vista del informe emitido por la Ponencia Técnica, ACORDO:

«Informar favorablemente al Ayuntamiento de Badajoz, la construcción de una vivienda unifamiliar en la finca «El Cedeño», comunicarlo al interesado y publicarlo en el D.O.E. y en el B.O.P.»

Contra este acuerdo cabe interponer recurso de alzada en el plazo de quince días ante el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, según lo dispuesto en el art. 233 de la Ley de Suelo y en el Real Decreto 2912/79, de 21 de Diciembre, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a esta Comunidad Autónoma.

El Presidente de la Comisión,
RAFAEL OLEA ALVAREZ

RESOLUCION de 30 de Noviembre de 1984, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Badajoz, por la que se acuerda: Expediente de legalización de Bar «La Masía» en Badajoz.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Badajoz, en su sesión celebrada el día 30 de Noviembre de 1984, conoció, entre otros, del siguiente asunto:

— Expediente de legalización de Bar «La Masía» en Badajoz.

La Comisión Provincial de Urbanismo, por unanimidad, a la vista del informe emitido por la Ponencia Técnica, ACORDO:

«Informar favorablemente al Ayuntamiento de Badajoz la construcción de un bar en parcela 01 de Tres Arroyos, promovido por doña Esperanza Romero Ortiz, comunicarlo al interesado y publicarlo en el D.O.E. y en el B.O.P.»

El Presidente de la Comisión,
RAFAEL OLEA ALVAREZ

IV. Anuncios

INFORMACION pública de solicitud de autorización de reajustes de expediciones calendario y horarios, dentro del servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Mesas de Ibor y Navalmoral de la Mata.

Solicitud de autorización de reajuste de expediciones, calendario y horarios, dentro del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Mesas de Ibor y Navalmoral de la Mata, con Hijuela, V-3315.

Don Victoriano Rodríguez Brasero, titular de la concesión de referencia, ha solicitado la modificación epigrafiada.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo, en su artículo 87, se somete a información pública por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Cáceres, a fin que todos cuantos

tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y aducir lo que estimen procedente en las oficinas de esta Jefatura Provincial de Transportes de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, Avenida Miguel Primo de Rivera, número 2, Edificio de Servicios Múltiples, cuarta planta en horas de oficina.

Se convoca a esta información pública a todos los que tengan interés en el asunto (artículo 87 de la L.P.A.) y expresamente a la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres, R.E.N.F.E., a los Ayuntamientos de Navalmoral de la Mata, Millanes, Casas de Belvís, Belvís de Monroy, Valdecañas de Tajo, Mesas de Ibor y Campillo de la Deleitosa y a todos aquellos que exploten itinerarios con algún punto de contacto con la modificación solicitada y puedan resultar afectados por la misma.

Cáceres, 12 de Diciembre de 1984.